

RESOLUCIÓN DECANAL N° 235-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 26 de diciembre de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 245-2024-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la **Dirección de la Escuela Profesional de Administración** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, solicita aprobación en Consejo de Facultad la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0. en aplicación a la Ley N° 31803.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 31803 Ley que modifica la Ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; precisa en el **Artículo 45. Obtención de grados y títulos; Art. 45.1. Grado de Bachiller**: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un **curso de trabajo de investigación** que se sigue en el **Último semestre** de estudios de cada carrera.

Que, según el Informe N° 01139-2024-SUBUPCDD/DGEA-UNA-PUNO, La Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, considera VISIBLE el documento CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Administración de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración, en aplicación a la Ley N° 31803 realiza la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 en los componentes internos, el mismo que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-I.

Que, en atención a lo expuesto el Consejo de Facultad Ordinario de fecha 26 de diciembre de 2024, aprobó el ajuste a la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0, en los términos que se consignan en la parte resolutiva.

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario 2023, confieren al Decano de la facultad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Administración de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, adecuado en el marco de la aplicación de la Ley N° 31803 Ley que modifica la Ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, el mismo que entra en vigencia, a partir del Semestre Académico 2025-I, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – PUNO.

Regístrate, comuníquese y archívese.



- Distribución:  
UNO/PERU  
- Coordinación Académica  
- Archivo.  
MABG/EHLCH/hhm.



D. SE. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO